



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

**Expediente: COTAIP/001/2012**  
**Folio INFOMEX: 04133813**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/011-04133813**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 07:43 minutos, del día dos de enero del año dos mil trece, se tuvo al peticionario **Monitor Social**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Monitor Social**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Sabe cuál es el trámite para obtener la acreditación para acceder a las ruedas de prensa y/o giras y/o actos oficiales y/o eventos convocados por el H. Ayuntamiento Constitucional y/o el Presidente municipal de CENTRO Otros datos proporcionados para facilitar para facilitar la localización de la información: Ante qué dependencia se tramita, cuáles son los requisitos, tiempo de respuesta, etc...(Sic)”**. -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Monitor Social**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas de este municipio, mediante su oficio **CGC/005/2013**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 39 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Monitor Social**, relativa a solicitar el trámite para obtener la acreditación para acceder a las ruedas de prensa, giras, actos oficiales y eventos convocados por el H. Ayuntamiento Constitucional y/o el Presidente Municipal de Centro. Respuesta, que remiten en forma impresa constante de una (1) hoja, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Monitor Social**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Monitor Social**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó y manda, el Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Zuguey Adriana Méndez Correa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veinticinco de enero del año dos mil trece. -----

----- **Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 25 de enero de 2013.

Expediente: COTAIP/001/2012 Folio INFOMEX: 04133813.  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/011-04133813



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

Villahermosa, Tabasco, 08 de Enero de 2013  
Asunto: Respuesta de Solicitud  
OFICIO No. CGC/005/2013

Representante de Monitor Social  
Presente

En atención a su folio 04133813 de fechas 02 de enero de 2013; mediante el que solicita información relacionadas con la forma de acreditarse para acceder a las ruedas de prensa, giras, actos oficiales y/o eventos convocados por el H. Ayuntamiento Constitucional y/o Presidente Municipal de Centro; informa a usted lo siguiente:

Por instrucciones del Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro; Tab, ésta Coordinación General, ha determinado que para acceder a las ruedas de prensa, y/o giras, y/o actos oficiales, y/o eventos convocados por el H. Ayuntamiento Constitucional, y/o el C. Presidente Municipal; se enviara un oficio al C. Director o equivalente del medio de comunicación correspondiente, donde se detallará la acción a efectuarse, informando lugar, fecha y hora de inicio de la actividad.

Así mismo, se solicitará que envíe a un miembro de su equipo de reporteros, para cubrir el evento; a quien se le expedirá una credencial, que sirva como acreditación e identificación.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

  
ATENTAMENTE

Lic. Miguel Antonio Rueda de León Rueda de León  
Coordinador General